



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE AMEYUGO

*Exposición pública del padrón de IVTM de 2018
y apertura del periodo recaudatorio*

Por Decreto de la Alcaldía, de fecha 11 de diciembre de 2018, que acordó aprobar el padrón correspondiente al impuesto de vehículos de tracción mecánica (IVTM) del año 2018, se hace saber para general conocimiento:

1.º – Dicho padrón queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por el plazo de un mes, contado desde esta fecha, en donde los interesados pueden examinarlo libremente y formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes.

2.º – Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del trámite de exposición pública del padrón.

3.º – El periodo de pago en voluntaria del impuesto comprende desde el 15 de diciembre de 2018 al 5 de febrero de 2019, ambos incluidos; a partir de esta última fecha las deudas pendientes de pago incurrirán en vía de apremio, intereses de demora y las costas que se causen.

4.º – El pago de los recibos podrá realizarse mediante cualquiera de los sistemas reconocidos en la legislación vigente. Para los recibos domiciliados la fecha de cargo será el día 18 de diciembre de 2018.

En Ameyugo, a 11 de diciembre de 2018.

El Alcalde,
Nicolás Fernández Angulo